

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Señor
Petionario

REFERENCIA	CSR2.2023.18949.S
TEMA	Anónimo
SUBTEMA	Consultas generales

Cordial Saludo

En respuesta a un requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, mediante el cual realiza la consulta: **“La secretaria de tránsito y transporte de mi ciudad tiene la obligación de mantener la información actualizada en la base de datos del runt para realizar las consultas que sean necesarias por los ciudadanos?”**, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, **pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)**, por lo tanto, nuestra función principal más no la única se limita a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Ahora bien, sobre su consulta puntual, le informamos que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es un mero repositorio de la información electrónica que reportan al Sistema los diferentes actores. Se precisa que la información que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta es producto de los reportes y registros efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT.

Por lo anterior, para que la información se vea reflejada en el Sistema RUNT, los actores que interactúan con el Sistema, entre ellos los organismos de tránsito, deben reportarlas a través de los diferentes registros.

Cordialmente:



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.



RUNT
CSR2.2023.18949.S

Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia
www.runt.gov.co

